

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

La Molina, 27 de marzo del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 040 – 2024 – DIR.UGEL 06/J – ASGESE

Señor(q):

Director (a) de las Instituciones Educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL 06.

Presente. -

ASUNTO : Solicitud de conformación y remisión de la RD, de la Constitución de La Brigada de Auto Protección Escolar (BAPES) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 06

REFERENCIA : a) Expediente N°0031212-2024
b) RM N°066-2018-MINEDU
c) RM 587-2023-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local 06; a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - Equipo de Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con lo previsto por la RM N°066-2018-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada, Orientaciones para la constitución de la Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES), en las instituciones educativas; en ese marco, por la seguridad de los estudiantes y en estricto cumplimiento de la normativa actualmente vigente que rige para los efectos, la I.E. que está bajo su cargo, debe conformar SUS BAPES, para luego remitir a esta sede institucional, **La Resolución Directoral de conformación de las BAPES, teniendo como fecha límite para su remisión hasta el el 19/04/2024**, donde debe estar consignado la relación de quienes lo integran. En ese marco, el personal directivo debe coordinar con la Oficina de Participación Ciudadana - OPC de la comisaría de su jurisdicción, con la finalidad de capacitar, conformar y juramentar a los integrantes de las BAPES; aunado a ello, efectuar la juramentación de su Policía Escolar en cada I.E. de su jurisdicción. Ello, con el firme propósito de mitigar los futuros riesgos sociales que se puedan presentar y repercutir en la seguridad e integridad de los estudiantes.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 01389-2024, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, remite el presente documento y actuados, para los fines correspondientes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



SDCS / J. ASGESE
JFY / E.FGRD